

Tercero.-A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2. del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 14 de marzo de 1991.-El Director general, Julio Blanco Gómez.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado

Marca FORD
 Modelo 4130
 Tipo Ruedas
 Número bastidor o chasis BC 41914
 Fabricante Ford New Holland Limited. En: Basildon (Gran Bretaña)
 Motor: Denominación FORD, modelo K
 Número K 240561
 Combustible empleado Gasóleo. Densidad: 0,840. Número de cetano: 50.

| Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV) | Velocidad (rpm) | | Consumo específico (gr/CV hora) | Condiciones atmosféricas | |
|---|-----------------|----------------|---------------------------------|--------------------------|------------------|
| | Motor | Toma de fuerza | | Temperatura (°C) | Presión (mm. Hg) |

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

| Datos observados | 43,6 | 1.756 | 540 | 216 | 26 | 715 |
|---|------|-------|-----|-----|------|-----|
| Datos referidos a condiciones atmosféricas normales | 47,2 | 1.756 | 540 | - | 15,5 | 760 |

II. Ensayos complementarios.

Prueba a la velocidad del motor -2.200 revoluciones por minuto- designada como nominal por el fabricante.

| Datos observados | 48,9 | 2.200 | 677 | 231 | 26 | 715 |
|---|------|-------|-----|-----|------|-----|
| Datos referidos a condiciones atmosféricas normales | 52,9 | 2.200 | 677 | - | 15,5 | 760 |

III. Observaciones:

15776 RESOLUCION de 3 de abril de 1991, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación a la estructura de protección marca «Valpadana», modelo F-80. Tipo Bastidor con visera, válida para los tractores marca que se cita.

A solicitud de «Desoto Internacional, Sociedad Anónima», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979,

1. Esta Dirección General concede y hace pública la homologación a la estructura de protección marca «Valpadana», modelo F-80. Tipo Bastidor con visera, válida para los tractores: marca «Valpadana», modelo: 8080 RS-REV. Versión: 4RM (1).

2. El número de homologación asignado a la estructura es EP2/9113.a(1).

(1) El tractor no podrá montar neumáticos más pesados que los 12.4R-20 delante y 12.4R-20 detrás.

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el Código OCDE, método estático, por la Estación de Ensayos de la DLG, Frankfurt (Alemania), y las verificaciones preceptivas, por la Estación de Mecánica Agrícola.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en la Orden ministerial mencionada.

Madrid, 3 de abril de 1991.-El Director general, Julio Blanco Gómez.

15777 RESOLUCION de 24 de abril de 1991, del Instituto de Relaciones Agrarias, sobre constitución e inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación de la Sociedad Agraria de Transformación número 8.982, con expresión de su denominación, domicilio, responsabilidad frente a terceros y otros extremos.

En uso de las atribuciones conferidas en el Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, y vista la propuesta favorable emitida por la Dirección Técnica de Sociedades Agrarias de Transformación, esta Dirección General tiene a bien resolver lo siguiente:

Primero.-Aprobar la constitución de la Sociedad Agraria de Transformación 8.982, denominada «La Punta», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social explotación de cultivos intensivos en común, manipulación, exportación y venta de la producción, tiene un capital social de 300.000 pesetas y su domicilio se establece en Francisco León Herrera, 1, San Nicolás de Tolentino (Las Palmas) y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por 3 socios y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente: Rolando Ramírez Godoy, Secretario: Pedro Sánchez González, Vocal: Celestino Suárez Espino.

Segundo.-Ordenar su inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación.

Madrid, 24 de abril de 1991.-El Director general, Jesús López Sánchez-Cantalejo.

15778 RESOLUCION de 24 de abril de 1991, del Instituto de Relaciones Agrarias, sobre constitución e inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación de la Sociedad Agraria de Transformación número 8.984, con expresión de su denominación, domicilio, responsabilidad frente a terceros y otros extremos.

En uso de las atribuciones conferidas en el Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, y vista la propuesta favorable emitida por la Dirección Técnica de Sociedades Agrarias de Transformación, esta Dirección General tiene a bien resolver lo siguiente:

Primero.-Aprobar la constitución de la Sociedad Agraria de Transformación 8.984, denominada «Champileza», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social recuperación de productos, tiene un capital social de 19.792.000 pesetas y su domicilio se establece en Vicente Lasheras, 1-2.º izquierda, Pradejón (La Rioja) y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por 18 socios y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente: Juan Lorenzo Herce Ezquerro, Secretario: Ramón Moreno Galilea, Vocales: Ursicino Guridi Lasanta (Vicepresidente), José María Urbiola Martínez (Tesorero), Jesús María Iniguez Pérez, Sandalio Hernández Ezquerro y Ramón Pérez Fernández.

Segundo.-Ordenar su inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación.

Madrid, 24 de abril de 1991.-El Director general, Jesús López Sánchez-Cantalejo.

15779 RESOLUCION de 6 de mayo de 1991, del Instituto de Fomento Asociativo Agrario, sobre constitución e inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación de la Sociedad Agraria de Transformación número 8.987, con expresión de su denominación, domicilio, responsabilidad frente a terceros y otros extremos.

En uso de las atribuciones conferidas en el Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, y vista la propuesta favorable emitida por la Dirección Técnica de Sociedades Agrarias de Transformación, esta Dirección General tiene a bien resolver lo siguiente: